



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024320/2010

VISTO:

La solicitud de exceptuar del cumplimiento del ejercicio de la profesión por 5 (cinco) años, requerido para ser candidato a Consejero Titular y Suplente por el Estamento de Egresados para el Consejo de la ESCUELA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN para las elecciones de 2010, 2012 y 2014, efectuado por el Ing. Orlando MICOLINI; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MICOLINI informa que el profesional más antiguo de la carrera tiene dos años de egresado;

Asimismo, fundamenta también la petición en el antecedente de la Resolución N° 384-H.C.D.-2008 que autoriza la reducción en los requerimientos de antigüedad para integrar el Estamento de Egresados;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción presentado por el Ing. Orlando MICOLINI y establecer como requisito para los candidatos a Consejeros Titular y Suplente por el Estamento de Egresados para el Consejo de la ESCUELA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, la antigüedad de 1 (un) año en el ejercicio de la profesión para las elecciones de los años 2010, 2012 y 2014.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Escuela de Ingeniería en Computación y a la Junta Electoral.
DADA EN LA SALA DE SECCIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWSTER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 449-H.C.D.-2010.-

Gmg/